

blación en las zonas en que los greco-chipriotas siempre han sido mayoría. Los documentos oficiales refutan la afirmación turca. Según los datos estadísticos y económicos del Gobierno de Chipre, en el período comprendido entre 1963 y 1971 emigraron en total 5.468 turco-chipriotas, de los cuales 3.935 (72%) se dirigieron al Reino Unido, 1.021 (19%) a Australia, 209 (3,8%) a Turquía y el resto a varios otros países. Por

lo tanto, entre 1963 y 1971 emigró a Turquía sólo un total de 209 turco-chipriotas.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/11486

Carta, de fecha 3 de septiembre de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán

[Original: francés]

[4 de septiembre de 1974]

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 27 de agosto de 1974 que le dirigió el Representante Permanente del Irak ante las Naciones Unidas [S/11472] y señalar a su atención lo que sigue.

Aunque en la resolución 348 (1974) del Consejo de Seguridad se menciona un acuerdo bilateral entre el Irak y el Irán, en la práctica las autoridades iraquíes parecen obstinarse en querer interpretarla de manera unilateral.

De esa manera, al referirse a supuestas concentraciones de fuerzas armadas iraníes a lo largo de la frontera, tratan de desviar la atención de los movimientos, particularmente intensificados en los últimos tiempos, de las fuerzas armadas iraquíes hacia nuestras fronteras.

Además, como lo mencioné en mi carta de fecha 27 de agosto [S/11476], mientras se celebraban en Estambul las negociaciones entre las delegaciones iraní e iraquí, las fuerzas iraquíes multiplicaban las provocaciones contra el Irán, las violaciones de nuestro espacio aéreo y de nuestro territorio y abrían fuego de artillería, mortero y ametralladora contra los habitantes de las regiones fronterizas del Irán.

En la carta del Representante Permanente del Irak se menciona la muerte de un iraquí, pero se omite el número de civiles iraníes víctimas de actos de agresión iraquíes.

Asimismo, las autoridades iraquíes parecen olvidar los muchos problemas que ha venido creando para el Irán, desde hace varios meses, la oleada continua de curdos iraquíes que huyen de las operaciones militares y de los bombardeos dirigidos contra sus aldeas, campos y praderas. Estos refugiados, que en su totalidad son niños, mujeres y ancianos, y cuyo número pasa ya de 72.000 personas, han quedado a cargo de

la Sociedad del León y Sol Rojos, que, con este objeto, ha debido pedir al Gobierno un crédito adicional que asciende actualmente a la suma de 100 millones de dólares. La Sociedad, como es de práctica, informó oportunamente al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que enviaron a sus representantes para que visitaran los muchos centros de refugiados existentes.

Por último, es curioso observar que cada vez que surge una luz de esperanza para entablar negociaciones bilaterales, las autoridades iraquíes se dirijan al Consejo de Seguridad.

En febrero último, en los momentos precisos en que acababan de reanudarse las relaciones diplomáticas entre los dos países y en que el Embajador del Irak, recién llegado, presentaba sus cartas credenciales, el Gobierno iraquí hacía llegar al Consejo una denuncia infundada contra mi país. Ahora, cuando apenas acaba de concluir la primera serie de negociaciones bilaterales, el Representante Permanente del Irak experimenta la necesidad de dirigirse al Presidente del Consejo de Seguridad para presentar acusaciones imaginarias contra el Irán. Esta táctica de las autoridades iraquíes indica claramente qué parte procura socavar la búsqueda de una solución para nuestros conflictos e impedir la aplicación del acuerdo bilateral concertado en abril último entre nuestros dos Gobiernos.

Agradecería que tuviese a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fereydoun HOVEYDA
Representante Permanente del Irán
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/11487*

Carta, de fecha 4 de septiembre de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[Original: inglés]

[4 de septiembre de 1974]

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país y como complemento de las cartas anteriores de esta Misión relativas a las actividades terroristas contra Israel emprendidas desde territorio libanés, tengo el honor de

señalar a su atención que en el Líbano continúa la intolerable situación en que se permite que grupos de asesinos palestinos que pertenecen a la así llamada "Organización para la Liberación de Palestina", así como otros grupos de ese tipo, organicen, planifiquen y ejecuten sus actividades criminales contra Israel en territorio libanés y desde ese territorio.

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9680.

El 9 de agosto de 1974 una lancha patrullera de la armada israelí interceptó y hundió una lancha tripulada por terroristas tras un breve intercambio de disparos frente a la costa septentrional de Israel, cerca de la frontera libanesa. La embarcación hundida fue identificada como del mismo tipo que habían utilizado los terroristas que se infiltraron en la ciudad costera israelí de Nahariya y mataron a cuatro personas el 23 de junio. La lancha hundida estaba cargada de explosivos.

El 3 de septiembre, a las 21.30 hora local, un grupo de cuatro personas en misión de secuestro y sabotaje fue interceptado cerca de la frontera libanesa en la meseta de Idmit, entre las aldeas de Zarit y Hanita. Dos de los terroristas fueron muertos en el intercambio de disparos. Los otros dos huyeron de regreso al Líbano.

Los documentos que se encontraron en los cadáveres de los terroristas los identificaban como miembros de una de las organizaciones terroristas. Entre los documentos encontrados había folletos impresos en hebreo e inglés en que se pedía la libertad de veinte terroristas presos en cárceles israelíes. Los infiltrados proyectaban secuestrar a israelíes y retenerlos como rehenes. Cerca de los dos cadáveres se encontraron fusiles Kalashnikov, granadas de mano, municiones y detonadores.

El 4 de septiembre, cerca de la aldea de Fasuta, una patrulla israelí libró un encuentro con otro grupo terrorista que se había infiltrado del Líbano a Israel en

la zona de Idmit. Dos terroristas resultaron muertos en el intercambio de disparos. Dos soldados israelíes fueron muertos y dos heridos.

Como se ha subrayado en ocasiones anteriores, las organizaciones terroristas gozan de completa libertad de acción y de movimiento en el Líbano. Cooperan libre y abiertamente en ese país con otras organizaciones de asesinos tales como el grupo tristemente notorio denominado "Ejército Rojo". Los medios de información internacionales han publicado muy recientemente instructivos detalles acerca de las operaciones de asesinato que el "Ejército Rojo" proyectaba realizar desde Beirut. Estos siniestros detalles fueron revelados en algunas capitales europeas y asiáticas a raíz de la detención de un miembro de esta organización en París el 26 de julio.

Por lo tanto, el Gobierno libanés es el responsable de la situación creada de resultados de la mera existencia de las organizaciones de terroristas y asesinos en su suelo y de sus consecuencias.

Tengo el honor de solicitar que se distribuya la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jacob BARMORE
*Representante Permanente interino de Israel
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTOS S/11488 Y ADD.1

Informe presentado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 361 (1974) del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/11488

[Original: inglés]
[4 de septiembre de 1974]

1. Este informe se presenta atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 361 (1974), aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de agosto de 1974. En esa resolución, el Consejo expresó su grave preocupación por la difícil situación de los refugiados y demás personas desplazadas como consecuencia de la situación en Chipre y pidió al Secretario General que siguiera proporcionando asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas a todas las partes de la población que necesitaran dicha asistencia y que presentara un informe al Consejo lo antes posible.

2. El 20 de agosto de 1974 anuncié el nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados como Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre. El Alto Comisionado visitó la isla del 22 al 27 de agosto para estudiar el problema directamente.

3. A la luz de la resolución del Consejo de Seguridad, pedí al Alto Comisionado que me presentara un informe sobre los problemas humanitarios de Chipre y, en especial, sobre la difícil situación de los refugiados. El Alto Comisionado preparó su informe en estrecha cooperación con el Representante Especial del Secretario General en Chipre y el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz. Se anexa el texto de dicho informe.

4. El Alto Comisionado me ha informado de que, a fin de satisfacer las necesidades inmediatas, se ha puesto en comunicación con los representantes de posibles gobiernos donantes. No obstante, los problemas que han acarreado las recientes hostilidades en Chipre son de tal magnitud que se necesitarán recursos considerables para que el Secretario General y el Alto Comisionado, en su carácter de Coordinador de la Asistencia Humanitaria, puedan seguir proporcionando la asistencia humanitaria de emergencia que pidió el Consejo de Seguridad en el párrafo 6 de su resolución 361 (1974). Por consiguiente, antes de que termine esta semana, me propongo hacer un llamamiento a los gobiernos, a las asociaciones no gubernamentales y a los particulares, para que apoyen el esfuerzo de las Naciones Unidas tendiente a prestar asistencia a la afligida población de Chipre, proporcionar socorro y procurar encontrar una solución pacífica para el problema de los refugiados.

ANEXO

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la asistencia humanitaria en Chipre

INTRODUCCIÓN

1. El 20 de agosto de 1974, el Secretario General me designó Coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre. Precedido por dos funcionarios del ACNUR, llegué a la isla el 22 de agosto y permanecí allí hasta el 27 de agosto.